

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Hs. 11:40
Numero:	670
Fojas:	9
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 154 / 2018.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 03 de Julio de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Resolución, referido a expresar nuestro rechazo al ingreso de fuerzas armadas a las escuelas, para ser incorporada en la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente Para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

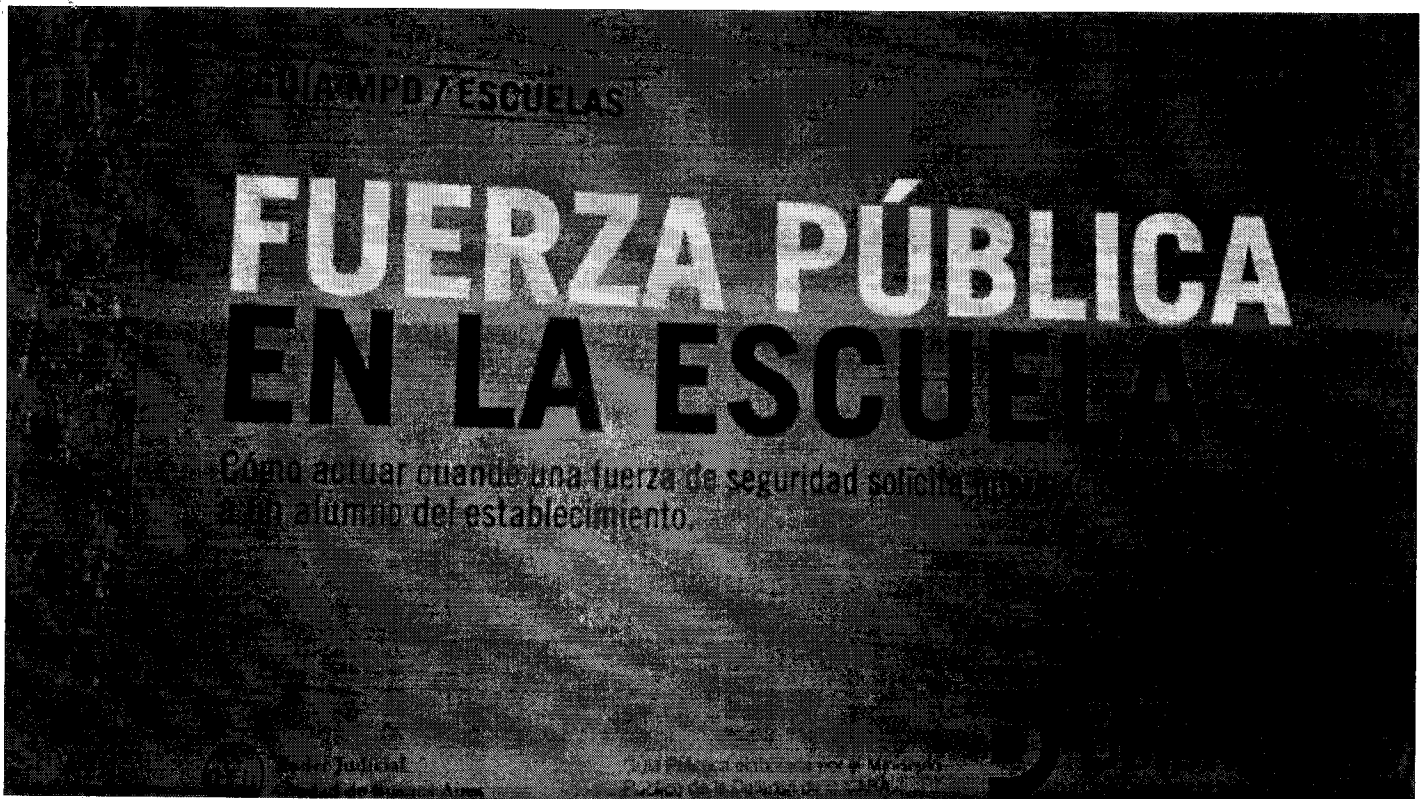
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

Art. 1º: Expresar nuestro más enérgico rechazo a la entrega de los cuadernillos del Ministerio público de Defensa a las escuelas de la Ciudad Autónoma de Bs.As. (CABA), en los que habilitan a la Policía de la Ciudad, Policía Federal, Gendarmería y Prefectura, a ingresar a la Instituciones educativas, incluso sin orden judicial, indicando a la autoridades educativas que no intervengan en dichas situaciones.

Art. 2º: Convocar al Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial, Municipios de la Ciudad de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande y Concejos Deliberantes de Tolhuin y Rio Grande , a expresarse en el mismo sentido.

Art. 3º: De forma

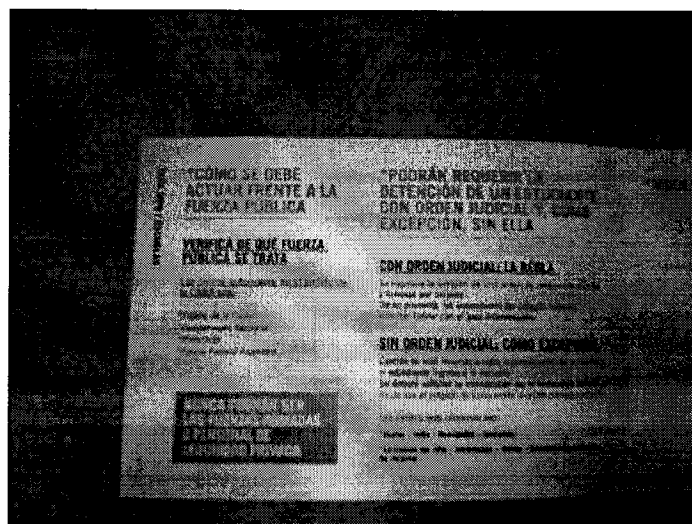
HUGO VICICORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



"Si se cumple con lo anterior las autoridades de la escuela no deberán intervenir con el accionar de las fuerzas de seguridad", señala un protocolo del Ministerio Público de Defensa de la Ciudad de Buenos Aires entregado a un grupo de docentes porteños ayer por la tarde. El instructivo color celeste, que ya fue denunciado por los gremios docentes, estipula que los agentes de Gendarmería, Prefectura Nacional, Policía de la Ciudad y Policía Federal están autorizados a ingresar en los establecimientos educativos con orden judicial o sin ella (como "excepción"). El bloque de legisladores de Unidad Porteña presentará un pedido de informes a la Defensoría y reclamó la convocatoria de una mesa de diálogo entre los sindicatos, los organismos de Derechos Humanos y la Defensoría porteña para discutir esta nueva manifestación de violencia institucional, que condena a los jóvenes a la estigmatización y otorga un cheque en blanco a las fuerzas de seguridad. El Ministerio Público, por su parte, se defendió afirmando que se trató de un "error involuntario" de un área de la institución.

El protocolo de la Defensoría, que lleva el título "Fuerza pública en la escuela", detalla "cómo actuar cuando una fuerza de seguridad solicita información o 'retira' a un alumno del establecimiento". Inclusive muestra un modelo de orden judicial. "Podrán requerir la detención de un estudiante con orden judicial y en excepción, sin ella", aclara el instructivo, que estipula que los delitos más comunes por los que se pueden llevar a los chicos son "hurto, robo, homicidio, lesiones, daños y usurpación", entre otros. El mismo instructivo brinda información útil para preservar a los alumnos de una detención ilegal pero no cuestiona una práctica cada vez es más frecuente en las escuelas y la naturaliza, en consonancia con la Doctrina de Seguridad que pregonó el Ministerio de Patricia Bullrich.

Cabe recordar que el 27 de marzo de este año Policía de la Ciudad y la Prefectura palparon a los estudiantes de la escuela de Bellas Artes D.E 21 "Lola Mora" y requisaron sus mochilas, agresión denunciada por los legisladores de Unidad Porteña, quienes presentaron un pedido de informes "para delimitar si el operativo se ha desarrollado en cumplimiento de los principios contenidos en la Ley de 5688, del Sistema Integral de Seguridad Pública".



La Unión de Trabajadores de la Educación, UTE-CTERA, expresó su "rechazo y repudio" al nuevo protocolo, y cuestionó que se abordara el ámbito educativo "desde una mirada policial, donde los posibles comportamientos de los estudiantes son estigmatizados y criminalizados". "Más allá de que el organismo es respetuoso de los derechos, en este caso nos parece que es inapropiado y legítimas prácticas de las fuerzas de seguridad que repudiamos", subrayó a este diario Eduardo López, secretario del sindicato que hoy se sumó a la medida de fuerza convocada por CTERA para el próximo martes, en rechazo a la represión sufrida anoche por los docentes de Chubut durante una protesta en reclamo de aumento salarial.

*M*



Una pintada en el colegio Mariano Acosta en contra de los abusos policiales.

Imagen: Jorge Larrosa

Ante los reiterados episodios de intimidación policial a estudiantes y docentes que incluyó, en muchos de esos casos, el ingreso de uniformados armados a establecimientos educativos, legisladores porteños del Frente para la Victoria presentaron un proyecto de ley para regular el acceso de las fuerzas de seguridad a las entidades educativas de gestión privada y estatal, en todos los niveles y modalidades de la Ciudad de Buenos Aires.

El proyecto busca crear una norma que llene el vacío legal que hay sobre la forma en que deben actuar las fuerzas de seguridad con las instituciones educativas en la Ciudad que, a excepción de la Universidad, no está regulada. La Ley de Educación Superior (24.521, de 1995) establece en su artículo N° 31 que las fuerzas de seguridad no pueden ingresar a las universidades nacionales sin una orden de un juez. Ninguna ley hace lo propio con el resto de las instituciones educativas.

En los últimos meses se registró una escalada de operativos policiales que buscó intimidar, reprimir u hostigar tanto a estudiantes como a docentes, en el ámbito de la ciudad y de la provincia de Buenos Aires. Se contabilizaron más de 10 episodios entre abril y mayo.

El 20 del mes pasado, en la secundaria Mariano Acosta, cuatro policías de la Ciudad irrumpieron armados en el colegio mientras los alumnos realizaban una clase pública. Un día después, en la escuela técnica N° 27 de Monte Castro, un policía, también armado, ingresó durante una asamblea estudiantil. La primera semana de mayo, un docente de la Escuela Secundaria 12 del partido de San Martín fue detenido cuando intentó frenar una requisita a estudiantes en la puerta del colegio.

El 16 de mayo, uniformados armados entraron al Colegio N° 3 Mariano Moreno, en Rivadavia 3577, para disolver una sentada de los alumnos convocada por el centro de estudiantes. Y el 17, esta vez en Banfield, seis policías bonaerenses que entraron a la escuela Normal Antonio Mentruyt (ENAM) de esa localidad intentaron llevarse detenidos a dos estudiantes menores.

El último episodio se registró el lunes pasado, en Callao y Córdoba, a metros de la escuela preuniversitaria Carlos Pellegrini (UBA), donde dos de sus estudiantes fueron interceptados por dos policías que les pidieron sus documentos y, ante la resistencia de uno de ellos, la respuesta fue una amenaza. "Si no querés que te sigan pasando estas cosas, mejor no andes con eso", le dijo el policía al ver un pin del Partido Comunista.

La iniciativa presentada por los legisladores José Cruz Campagnoli y Paula Penacca, establece que las fuerzas de seguridad sólo podrán ingresar a una escuela "mediante orden judicial fundada o mediante una solicitud expresa de la autoridad escolar o siempre y cuando implique un grave riesgo para la vida o integridad física de los/as estudiantes, docentes y personal no docente". Además, estipula que se deberá notificar a la máxima autoridad presente en la institución escolar, quien autorizará el ingreso y acompañará a la policía en todo momento. "En ningún caso el personal de las fuerzas de seguridad puede portar armas y municiones de poder letal dentro de los establecimiento" y tampoco podrá requerir "ninguna información sobre actividades escolares, de los centros de estudiantes o relacionadas con medidas de fuerza o toda otra actividad que se lleve adelante en la institución educativa".

Penacca dijo a Página12 que "nunca antes hubo necesidad de regular el ingreso de la policía a los establecimientos educativos porque nunca existió una comportamiento de esta naturaleza en la ciudad. Creemos que hay una intencionalidad de amedrentamiento, sobre todo porque cuando se avanza sobre los estudiantes es porque hay participación política, cuando están organizándose. En un país donde todavía se recuerda uno de los hechos más repudiados de la represión bajo la dictadura como fue el de los jóvenes que reclamaban por el boleto estudiantil (recordado como la noche de los lápices)", sostuvo la legisladora.

Por su parte, Campagnoli explicó a este diario que "estamos viviendo un clima envolvente que esta vinculado a las políticas de ajuste del gobierno que tiene en la policía a un actor sobre sectores más contestatarios o rebeldes como son los estudiantes. El proyecto cuenta con apoyos y adhesiones de un amplio espectro de instituciones y organizaciones para sumar fuerzas a la hora del debate. Esto tiene que ser un antídoto frente al avance policial", remarcó.

Entre el listado de adhesiones están las de Eduardo López (secretario general de UTE-Ctera), Graciela Morgade (decana FFyL), Daniel Catalano (secretario general ATE-Capital), Raquel Papalardo (rectora del Mariano Acosta), María Cecilia Rodríguez (ex ministra de Seguridad de la Nación), Nora Schulman (Casación), Claudia Cesaroni (Cepoc), María Elena Naddeo (APDH), Silvia Guemureman (Observatorio de Adolescentes y Jóvenes del IGG UBA), María Verenstein (Equipo de Niñez y Género - Defensoría del Pueblo CABA), Red de madres y padres contra la violencia institucional hacia la escuela, entre otros.

Si llegaste hasta acá...

**\*CÓMO SE DEBE  
ACTUAR FRENTE A LA  
FUERZA PÚBLICA**

**VERIFICÁ DE QUÉ FUERZA  
PÚBLICA SE TRATA**

Los únicos autorizados en el ámbito de  
la CABA son:

- Policía de la Ciudad
- Gendarmería Nacional
- Prefectura
- Policía Federal Argentina

**LOS ÚNICOS QUE PUEDEN SER  
DETENIDOS POR FUERZAS ARMADAS  
SON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN  
EL ÁMBITO DE LA FUERZA PÚBLICA PRIVADA**

**\*PODRÁN REQUERIR LA  
DETENCIÓN DE UN PASAJERO  
CON ORDEN JUDICIAL O SIN  
EXCEPCION, SIN ELLO**

**CON ORDEN JUDICIAL: CA REQUERIDA**

Se requiere la emisión de una orden judicial  
y firmada por un juez.

De no poseerla, las autoridades no deben  
solicitar hablar con el juez ni intentar

**SIN ORDEN JUDICIAL: SIN INTERVENCIÓN**

Cuando se este llevando a cabo el control de  
el estudiantado ingresado a la escuela.

Se deberá solicitar el consentimiento del  
fin de que el juez se encuentre en el momento

Los fallos no se emiten en el momento

\*Haber cobrado el boleto de transporte

\*Que el pasajero no sea menor de edad  
de 18 años





**Si se cumple con lo anterior, las autoridades de la escuela no deberán interferir con el accionar de las fuerzas de seguridad, procurando siempre:**

Preservar la integridad de la persona detenida.  
Firma nota del juzgado interviniente.

En caso de abogado escolar, defensa particular, o Defensoría Pública.

En el momento de traslado al que será trasladado el estudiante.

Preservar los datos de la fuerza de seguridad interviniente (agentes, oficial, parentesco).

En caso de traslado de una estudiante sea realizado por personal femenino.

En caso de traslado de una estudiante sea realizado por personal femenino.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
DE ACCESO A DIGNIDAD

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

## FUNDAMENTOS

El Diario Pagina 12 ha publicado recientemente un artículo en relación a unos cuadernillos que el Ministerio Público de Defensa de la Ciudad de Bs. As. ha entregado a un grupo de docentes porteños; instructivo color celeste, que ya fue denunciado por los gremios docentes, y que estipula que los agentes de Gendarmería, Prefectura Nacional, Policía de la Ciudad y Policía Federal podrán ingresar a las escuelas y retirar alumnos o docentes con o sin orden judicial.

El protocolo de la Defensoría, que lleva el título "Fuerza pública en la escuela", detalla cómo actuar cuando una fuerza de seguridad solicita información o "retira" a un alumno del establecimiento"; inclusive muestra un modelo de orden judicial, que hemos adjuntado al proyecto.

Cabe recordar que el 27 de marzo de este año, la Policía de la Ciudad y la Prefectura palparon a los estudiantes de la escuela de Bellas Artes D. E 21 "Lola Mora", y requisaron sus mochilas, agresión denunciada por legisladores de Unidad Porteña.

En los últimos meses se registro una escalada de operativos policiales que busco intimidar, reprimir u hostigar tanto a estudiantes como a docentes, en el ámbito de la Ciudad y de la Provincia de Bs. As. Se contabilizaron diez (10) episodios entre abril y mayo.

El veinte (20) del mes pasado, en la secundaria Mariano Acosta, cuatro policías de la Ciudad irrumpieron armados en el Colegio mientras los alumnos realizaban una clase pública. Un día después, en la Escuela Técnica N°: 27 de Monte Castro, un policía, también armado, ingreso durante una asamblea estudiantil. La primera semana de mayo, un docente de la Escuela Secundaria 12 del partido de San Martin, fue detenido cuando intento frenar una requisita a estudiantes en la puerta del Colegio.



2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

El 16 de mayo, uniformados entraron al Colegio N°: 3 Mariano Moreno, en Rivadavia 3577, para disolver una sentada de los alumnos convocada por el Centro de Estudiantes. Y el 17, esta vez en Banfield, seis policías bonaerenses que entraron a la escuela Normal Antonio Mentruyt (ENAM) de esa localidad intentaron llevarse detenidos a dos estudiantes menores.

El último episodio se registro el lunes pasado, en Callao y Córdoba, a metros de la escuela preuniversitaria Carlos Pellegrini (UBA), donde dos de sus estudiantes fueron interceptados por dos policías que les pidieron sus documentos, y ante la resistencia de uno de ellos, la respuesta fue una amenaza.

Sr. Presidente: esto ya lo hemos vivido. Exactamente así comienzan, y si no se alzan voces repudiando estas actitudes intimidatorias y violentas, se repite la negra historia vivida. Parece que ese es el camino que están eligiendo. Y no podemos desconocerlo.

Por eso, la Unión de trabajadores de La Educación, expresaron su repudio y rechazo al nuevo protocolo, y cuestiono que se abordara el ámbito educativo "desde una mirada policial, donde los posibles comportamientos de los estudiantes son estigmatizados y criminalizados. La represión más cercana que pudimos ver se produjo hace muy pocos días en Chubut contra los docentes, durante una protesta en reclamo de aumento salarial.

Estamos viviendo un clima envolvente que está vinculado a las políticas de ajuste del gobierno nacional, que tiene en la Policía y en un sector del poder judicial una mirada y un accionar cómplice sobre sectores más contestatarios o rebeldes como son los estudiantes.

Finalmente queremos apoyar el Proyecto de Ley que se está presentando en la Provincia de Bs. As. para regular el ingreso de la policía a los establecimientos educativos.

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

Sr. Presidente, si uno ignora puede ser engañado, y nosotros nos debemos como representantes de esta Comunidad la responsabilidad de saber y de no callar. Hoy sucede en Bs. As., pero mañana puede ser en cualquier lugar de nuestro país porque es solo la punta del iceberg. Lo peor está por venir.